

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### SAN CEBRIÁN DE CASTRO

##### Anuncio

Acuerdo del Pleno de fecha 25-10-2023 de la Entidad San Cebrián de Castro por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1. cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

##### Estado de Gastos

Capítulo	Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>	<b>0,00</b>
A.1) Operaciones corrientes	414.000,00
1 Gastos en personal . . . . .	212.000,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	179.000,00
3 Gastos financieros . . . . .	2.000,00
4 Transferencias corrientes . . . . .	21.000,00
A.2) Operaciones de capital	327.100,00
6 Inversiones reales . . . . .	327.100,00
7 Transferencias de capital . . . . .	100,00
<b>B) Operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>
8 Activos financieros . . . . .	0,00
9 Pasivos financieros . . . . .	0,00
<b>Total gastos . . . . .</b>	<b>741.100,00</b>

##### Estado de Ingresos

Capítulo	Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>	<b>0,00</b>
A.1) Operaciones corrientes	451.000,00
1 Impuestos directos . . . . .	165.000,00
2 Impuestos indirectos . . . . .	0,00
3 Tasas precios públicos y otros ingresos . . . . .	85.000,00
4 Transferencias corrientes . . . . .	180.000,00
5 Ingresos patrimoniales . . . . .	21.000,00

R-202303500



Capítulo	Euros
A.2) Operaciones de capital	290.100,00
6 Enajenación de inversiones reales . . . . .	100,00
7 Transferencias de capital . . . . .	290.000,00
<b>B) Operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>
8 Activos financieros . . . . .	0,00
9 Pasivos financieros . . . . .	0,00
<b>Total ingresos . . . . .</b>	<b>741.100,00</b>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

*Personal funcionario.*

- Denominación de la plaza: Secretaría. Intervención.
- Número de plazas: Una.
- Escala: Habilitación Nacional.
- Grupo: A.
- Nivel: 26, agrupado con Piedrahíta de Castro.

*Personal laboral.*

- Plaza de Administrativo. Total 1 a tiempo parcial.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

San Cebrián de Castro, 4 de diciembre de 2023.-El Alcalde.

